



RESOLUCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLSC/REDCJM/009/2023

En la ciudad de Zapopan, Jalisco a 21 veintinueve días del mes de julio del año 2023 dos mil veintitrés, vistas las constancias del procedimiento de adquisición mediante la modalidad de Licitación Pública Local número **LPLSC/REDCJM/009/2023** sin concurrencia del Comité, para la adquisición de **“COMPRA DE MATERIAL Y EQUIPO MENOR PARA MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO”**; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1.- Mediante la requisición con número **06-020**, suscrita por el Ing. Luis Enrique Acho Romero, en su carácter de Coordinador de Redes y Sistemas de la Red de Centros de justicia para las Mujeres, solicitó se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPLSC/REDCJM/009/2023** sin concurrencia del Comité para la **“COMPRA DE MATERIAL Y EQUIPO MENOR PARA MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO”**.
- 2.- De conformidad con el artículo 35 fracción X de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con fecha 04 de julio del año 2023, fueron publicadas las Bases correspondientes a la Licitación Local número **LPLSC/REDCJM/009/2023** sin concurrencia del Comité para la adquisición del **“COMPRA DE MATERIAL Y EQUIPO MENOR PARA MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO”**, en adelante **“BASES”**.
- 3.- Derivado de lo anterior, en dichas **“BASES”** se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 11 de julio del año 2023, tal y como lo establece el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, desahogándose la misma por el C.C. Lic. Héctor Plazola Méndez en su carácter de Representante de la Unidad Centralizada de Compras del OPD denominado Red de Centros de Justicia para las Mujeres, así como, área requirente, a lo que se realizó el acta correspondiente.
- 6.- Con fecha 18 de julio del año 2023, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuesta técnica y económica de los licitantes **Mitzi Anaid Pérez Mendoza, Luis Carlos Verduzco Medina y Yadira Mendoza Gutiérrez**, como lo establece el artículo 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez realizado el análisis de las propuestas técnicas y económicas presentadas por **Mitzi Anaid Pérez Mendoza, Luis Carlos Verduzco Medina y Yadira Mendoza Gutiérrez**; a continuación, se expone lo siguiente:

I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, se ha obtenido el Dictamen Administrativo, mismo que se expone a continuación:

Anexos	LICITANTES		
	LUIS CARLOS VERDUZCO MEDINA	YADIRA MENDOZA GUTIERREZ	MITZI ANAID PEREZ MENDOZA
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 3 (Propuesta Económica).	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Anexo 4 (Carta de Proposición).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	CUMPLE Documentos de Acreditación: -RUPC - Acta de Nacimiento -Constancia de Situación Fiscal con fecha 10 de Julio del 2023 - Comprobante de domicilio 04/06/2023	CUMPLE Documentos de Acreditación: - Acta de Nacimiento -Constancia de Situación Fiscal con fecha 09 de Julio del 2023 - Comprobante de domicilio 28/06/2023	CUMPLE, Documentos de Acreditación: - Acta de Nacimiento -Constancia de Situación Fiscal con fecha 16 de Julio del 2023 - Comprobante de domicilio 21/06/2023
Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar)	CUMPLE, NO ES SU VOLUNTAD	CUMPLE, NO ES SU VOLUNTAD	CUMPLE, NO ES SU VOLUNTAD
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia	CUMPLE, CONSTANCIA EN SENTIDO POSITIVO 03/07/2023	CUMPLE, CONSTANCIA EN SENTIDO POSITIVO 09/07/2023	CUMPLE, Constancia en sentido Positivo de 16/07/2023



RESOLUCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLSC/REDCJM/009/2023

impresa). De acuerdo al numeral 14 de las presentes "BASES".			
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia Impresa en sentido positivo)	CUMPLE, CONSTANCIA SIN OPINION CON FECHA 10 DE JULIO 203 Y ACUSE	CUMPLE, CONSTANCIA SIN OPINION CON FECHA 11 DE JULIO 203 Y ACUSE	CUMPLE, Constancia Sin Opinión con fecha 16 de Julio 2023 y Acuse
Anexo 10 (Manifiesto de opinión de cumplimiento en materia de INFONAVIT y Constancia).	CUMPLE SIN ANTECEDENTES CON FECHA DEL 10 DE JULIO DE 2023	CUMPLE SIN ANTECEDENTES CON FECHA DEL 10 DE JULIO DE 2023	CUMPLE, Constancia Sin Antecedentes con fecha 16 Julio 2023
Anexo 11. (identificación oficial vigente)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 12 (Estratificación).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 13 manifestación de estar al corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 66, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se cuenta con el Dictamen Técnico mediante Formato "Análisis Técnico Económico" de fecha 18 del mes de julio del año 2023, elaborado y firmado por el Lic. Héctor Plazola Méndez, en su carácter de Jefe de Recursos Materiales del OPD Red de Centros de Justicia para las Mujeres y el Ing. Luis Enrique Acho Romero, en su carácter de Coordinador de Redes y Sistemas de la Red de Centros de justicia para las Mujeres, que expone lo siguiente:

ASPECTOS TÉCNICOS			LICITANTES		
			LUIS CARLOS VERDUZCO MEDINA	YADIRA MENDOZA GUTIERREZ	MITZI ANAID PEREZ MENDOZA
PARTIDA	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES O SERVICIOS SOLICITADOS	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE
1	10.00	ADAPTADOR SUPER SPEDD SATA/IDE PARA DISCOS DUROS DE 2.5" / 3.5" 7 5.25"	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	10.00	CABLE USB A a micro B	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	10.00	CABLE USB A a micro A	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
4	5.00	CABLE USB A a mini B	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	10.00	CABLE USB A a USB tipo B	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	10.00	CABLE USB A a USB tipo C	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	14.00	ROUTER 4 PUERTOS LAN 10/100Mbps, 1 wan 1x 10/100Mbps	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8	30.00	SOPORTE PARA MONITOR GENERICO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9	15.00	SWITCH 5 PUERTOS PoE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

III.- ANÁLISIS ECONÓMICO.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 66, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, y de acuerdo a la propuesta presentada por los licitantes, se ha obtenido el Dictamen Económico que se expone a continuación:

ASPECTOS ECONÓMICOS			LICITANTES					
			LUIS CARLOS VERDUZCO MEDINA		YADIRA MENDOZA GUTIERREZ		MITZI ANAID PEREZ MENDOZA	
PARTIDA	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES O SERVICIOS SOLICITADOS	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	10.00	ADAPTADOR SUPER SPEDD SATA/IDE PARA DISCOS DUROS DE 2.5" / 3.5" 7 5.25"	\$2,870.00	\$28,700.00	\$850.00	\$8,500.00	\$0.00	\$0.00
2	10.00	CABLE USB A a micro B	\$92.00	\$920.00	\$108.00	\$1,080.00	\$0.00	\$0.00
3	10.00	CABLE USB A a micro A	\$107.00	\$1,070.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
4	5.00	CABLE USB A a mini B	\$107.00	\$535.00	\$58.00	\$290.00	\$0.00	\$0.00
5	10.00	CABLE USB A a USB tipo B	\$138.00	\$1,380.00	\$21.92	\$219.20	\$0.00	\$0.00
6	10.00	CABLE USB A a USB tipo C	\$123.00	\$1,230.00	\$34.00	\$340.00	\$0.00	\$0.00
7	14.00	ROUTER 4 PUERTOS LAN 10/100Mbps, 1 wan 1x 10/100Mbps	\$4,705.00	\$65,870.00	\$810.00	\$11,340.00	\$0.00	\$0.00



RESOLUCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLSC/REDCJM/009/2023

8	30.00	SOPORTE PARA MONITOR GENERIC	\$433.00	\$12,990.00	\$586.00	\$17,580.00	\$0.00	\$0.00
9	15.00	SWITCH 5 PUERTOS PoE	\$1,812.00	\$27,180.00	\$840.00	\$12,600.00	\$0.00	\$0.00
TOTAL COTIZADO			SUBTOTAL	\$139,875.00	SUBTOTAL	\$51,949.20	SUBTOTAL	\$0.00
			IVA	\$22,380.00	IVA	\$8,311.87	IVA	\$0.00
			TOTAL	\$162,255.00	TOTAL	\$60,261.07	TOTAL	\$0.00

Partida	Promedio de investigación de mercado con IVA	LUIS CARLOS VERDUZCO MEDINA			YADIRA MENDOZA GUTIERREZ		
		</>	%	Diferencia con IM	</>	%	Diferencia con IM
1	\$1,212.58	>	-175%	-\$2,116.62	<	19%	\$226.58
2	\$216.75	<	51%	\$110.03	<	42%	\$91.47
3	\$407.73	<	70%	\$283.61	N/C	N/C	N/C
4	\$128.84	<	4%	\$4.72	<	48%	\$61.56
5	\$40.62	>	-294%	-\$119.46	<	37%	\$15.20
6	\$41.08	>	-247%	-\$101.60	<	4%	\$1.64
7	\$1,103.15	>	-395%	-\$4,354.65	<	15%	\$163.55
8	\$907.92	<	45%	\$405.64	<	25%	\$228.16
9	\$890.65	>	-136%	-\$1,211.27	>	-9%	-\$83.75

RESOLUTIVOS:

PRIMERO. Derivado del análisis económico se resuelve se declaren **DESERTAS** las partidas **2 y 3** debido a que caen el supuesto estipulado en el Art. 71 numeral 1, ya que el precio ofertado de la propuesta más económica resulta ser de más del 40% por debajo de la media obtenida en el estudio de mercado.

SEGUNDO. Derivado del análisis administrativo, técnico y económico se resuelve que se adjudique al Licitante **Luis Carlos Verduzco Medina** la partida **4**, por un total de **\$620.60 (Seiscientos veinte pesos 60/100 M.N.)** impuesto al valor agregado incluido, ya que cumple con todos los requisitos administrativos y técnicos requeridos además de presentar la mejor propuesta económica.

TERCERO. De conformidad al artículo 69 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y con base en los aspectos administrativos, técnicos y económicos, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como Licitación Pública Local número **LPLSC/REDCJM/009/2023** sin concurrencia del Comité para el proyecto **"COMPRA DE MATERIAL Y EQUIPO MENOR PARA MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO"**; se resuelve que se adjudique al Licitante **Yadira Mendoza Gutiérrez** las partidas **01, 05, 06, 07, 08 y 09** por un total de **\$58,671.87 (Cincuenta y ocho mil seiscientos setenta y un pesos 87/100 M.N.)** impuesto al valor agregado incluido, ya que cumple con todos los requisitos administrativos y técnicos requeridos además de presentar la mejor propuesta económica.

CUARTO. De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia de inconformidad prevista en el Título Tercero, Capítulo IV de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en las instalaciones de la Contraloría del Estado con domicilio en Av. Vallarta No.1252, Col. Americana, Guadalajara Jalisco.

QUINTO. EL CONTRATO por celebrarse con la proveedora **Yadira Mendoza Gutiérrez** comenzará su vigencia el día de su firma y hasta 60 días hábiles posteriores a la conclusión de la entrega de los bienes/prestación del servicio objeto del contrato, de acuerdo con el punto 13.1 de las "BASES". Lo anterior de conformidad con el artículo 76 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 101 de su Reglamento.

SEXTO. Notifíquese a los proveedores **Yadira Mendoza Gutiérrez** para que, en un término de 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato, entregue la garantía de cumplimiento señalada en el numeral 13.3 de LAS BASES, que rigen el presente PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

SEPTIMO. Apércibase al proveedor **Yadira Mendoza Gutiérrez**, de que en caso de incumplimiento de EL CONTRATO que se celebre a su favor, se harán efectivas las sanciones establecidas en el numeral 13.4 de LAS BASES, así como las previstas por la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

OCTAVO. El proveedor **Yadira Mendoza Gutiérrez**, manifestó que, NO es su voluntad realizar la aportación cinco al millar, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

NOVENO. El proveedor **Luis Carlos Verduzco Medina**, manifestó que, NO es su voluntad realizar la aportación cinco al millar, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.



RESOLUCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLSC/REDCJM/009/2023

DECIMO. Notifíquese la presente resolución a las y los participantes en los términos establecidos en el numeral 16 de LAS BASES, que rigen el presente proceso de licitación, de conformidad con el artículo 69 numeral 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Artículo 73 de su Reglamento.

UNDECIMO. Se levanta la presente acta de conformidad con los artículo 23, 24 y 31 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

De acuerdo con lo anterior, publíquese la presente resolución en el Portal de <http://redcjm.jalisco.gob.mx/>, protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a lo establecido en la Ley de la Materia.

CÚMPLASE. Así lo resolvió la Unidad Centralizada de Compras, así como, la C. María Isabel Romano Meza, en su carácter de Representante del Comité de Adquisiciones del OPD Red de Centros de Justicia para las Mujeres y en presencia de la Titular del Órgano Interno de Control, quienes firman al calce y al margen de esta resolución que aprobaron la misma en Zapopan, Jalisco, el día 21 de julio del año 2023. Notifíquese.

Nombre	Cargo	Firma
Lic. Héctor Plazola Méndez	Jefe de Recursos Materiales del OPD Red de Centros de Justicia para las Mujeres, en su calidad de Secretario Técnico	
Lic. Montserrat Guadalupe Gómez García	Titular del Órgano Interno de Control del OPD Red de Centros de Justicia para las Mujeres, en su calidad de Representante del Órgano Interno de Control	
C. María Isabel Romano Meza	Representante del Comité de Adquisiciones del OPD Red de Centros de Justicia para las Mujeres	MA Isabel RM

